



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
07/04/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 971386Y

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidos, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

21 EXPEDIENTE 971386Y. PROPOSICIÓN CIUDADANOS MEJORA SECTOR AGRÍCOLA LOCAL.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De todos es sabido, la labor cinegética, de control, de equilibrio, de apoyo, que realiza la Sociedad de cazadores al mundo agrícola.

Es importantísima su aportación, y más en estos momentos de crisis económica en la agricultura, los bajos precios, altos costes, la competencia desleal de otros países, las plagas, el abandono de los campos, la proliferación con la consecuente destroza de los cultivos por parte de los conejos y jabalíes.

También es sabido, que hay un acuerdo de colaboración entre el Consell Local Agrari y los agricultores en cuanto al control de dichos conejos y jabalíes. El agricultor da aviso al Consell, el cual toma nota del afectado, del lugar, de la situación, e inmediatamente lo traslada a la Sociedad de Cazadores que, a su vez, notifica también los días en que los cazadores irán al lugar solicitado y que, normalmente van con perros, hurones, escopeta. En cuanto al jabalí, se autoriza por la Conselleria, entre 20 y 25 batidas de jabalí al año, que la Sociedad de Cazadores organiza para limitar la zona acordada, con vigilancia, cartelería y guardas.

Todo esto evita que puedan entrar ciclistas, senderistas, deportistas, particulares etc., en esos días, durante horas y en la zona acordada. Sólo existe, parece ser, un problema en una zona del término de Sagunto, para delimitar las batidas del jabalí, concretamente en los alrededores del monte Picayo, que por sus características con numerosas sendas y accesos es casi imposible cubrir toda la zona, siendo mas necesario un apoyo de vigilancia de guardas.

Aun así, sigue existiendo un grave problema que no completa el servicio prestado por la Sociedad de Cazadores, y es la limitación de un periodo al año, en la que los cazadores no pueden entrar con los perros. Concretamente Conselleria lo prohíbe entre el 15 de marzo al 14 de julio. Esta situación limita mucho la labor, pues no puede ser efectiva cien por cien.

Otra situación que se viene dando cada vez con mas frecuencia, son los campos abandonados, y que es muy complicado poder tener acceso a la localización de los propietarios. Puede haber gente interesada en esos campos, que podrían optar a recuperarlos y ponerlos en valor, con un acuerdo entre ambas partes, la del propietario que lo abandona y la del interesado. Sería conveniente confeccionar un mapa de localización de estos campos, e incluso llegar a promocionarse desde el Ayuntamiento mediante bandos, publicaciones, etc.

Por ello, este grupo municipal solicita la aprobación del siguiente,
ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Sagunto inste:

PRIMERO.- A la Conselleria de Agricultura, a autorizar permisos excepcionales y puntuales, de entrada de perros, a los campos, en las fechas prohibidas comprendidas entre el 15 de marzo y el 14 de julio, por exceso de población en lugares concretos.

SEGUNDO.- Al Consell Local Agrari a que facilite un mapa de campos abandonados a cualquier particular interesado en su cultivo y recuperación.

TERCERO.- A la Conselleria de Agricultura a que regule legalmente los acuerdos que se formalicen entre propietarios e interesado de los terrenos abandonados, y que dichos acuerdos sean de un mínimo de 3 años de explotación, a cambio de que el interesado limpie toda la parcela y pagase el IBI al propietario”

Sometido el asunto a votación resulta:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA UJFU ATUV WHRE QKM2

ACUERDO 21 PLENO ORDINARIO 31/03/2022 - SEFYCU 3171206La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
07/04/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 971386Y

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Vila y López. Votos en contra: 2, Señores/as. Sampedro y Rovira; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor del PSOE, Compromís, IP, PP, Ciudadanos, VOX y Sr. López y 2 votos en contra de EU, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA UJFU ATUV WHRE QKM2

ACUERDO 21 PLENO ORDINARIO 31/03/2022 - SEFYCU 3171206

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2